



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 144/2021.-

Mendoza, 29 de noviembre de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Titular de la Fiscalía N° 1 de la Unidad Fiscal Civil, Dr. Hernán Sergio Simó solicita licencia por estudio los días 30 de noviembre, 1, 2, 7 y 9 de diciembre del corriente y licencia por razones particulares los días 29 de noviembre y 3 y 6 de diciembre del corriente.

Que la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados y Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, Dra. Laura Rousselle solicita licencia por razones particulares en el día de la fecha.

Que el Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, Dr. Javier Alejandro SALINAS, ha solicitado licencia en ocasión de participar como miembro de tribunal examinador en el día de la fecha.

Que el Titular de la Fiscalía Civil N° 3 de la Unidad Fiscal Civil, Dr. Esteban Garcés solicita licencia por razones particulares el día 30 de noviembre del corriente.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Que por Resolución de Procuración N° 433/2018 se estableció un cronograma específico de subrogancias para los Fiscales Jefes de la Provincia.

Que resulta funcionalmente necesario asignar a un funcionario para que cumpla las funciones propias del Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, interdure la licencia de su titular.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- CONCEDER licencia por estudio al Titular de la Fiscalía N° 1 de la Unidad Fiscal Civil, Dr. Hernán Sergio SIMÓ, los días 30 de noviembre, 1, 2, 7 y 9 de diciembre



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

del corriente y licencia por razones particulares los días 29 de noviembre y 3 y 6 de diciembre del corriente.

II.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía N° 1 de la Unidad Fiscal Civil en forma indistinta por los restantes magistrados que integran la Unidad Fiscal Civil, hasta el reintegro de su Titular.

III.- CONCEDER licencia por razones particulares a la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados y Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, Dra. Laura ROUSSELLE, en el día de la fecha.

IV.- DISPONER que el Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal del Valle de Uco, Menores y Tránsito del Valle de Uco, Dr. Sebastián Andrés CAPIZZI atienda los asuntos de la Jefatura Fiscal de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados y Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, en el día de la fecha.

V.- CONCEDER licencia compensatoria al Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, Dr. Javier Alejandro SALINAS DÍAZ en el día de la fecha.

VI.- DISPONER que el Jefe de la Sección Necropsias y Lesiones del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, Dr. Hugo Alberto SAN MARTINO, cumpla en carácter de subrogante las funciones propias del Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, en el día de la fecha.

VII.- CONCEDER licencia por razones particulares al Titular de la Fiscalía Civil N° 3 de la Unidad Fiscal Civil, Dr. Esteban GARCES, el día 30 de noviembre de 2021.

VIII.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía Civil N° 3 de la Unidad Fiscal Civil en forma indistinta por la Dra. Silvina Ruth SCOKIN, el día 30 de noviembre de 2021.

IX.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, a la Fiscal de Cámara Civil, a la Unidad Fiscal Civil, a la Jefatura Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual, a la Unidad Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual, a la Jefatura Fiscal Correccional y Tránsito, a la Unidad Fiscal Correccional, a la Procuración General y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

X.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-